

El saqueo a los pensionistas

Los políticos, sean de la ideología que sean, tienen la obligación de velar para que los que han cotizado reciban su pensión, y ello exige que se ocupen de que haya suficientes cotizaciones para que los pensionistas cobren las pensiones que en justicia les corresponden. No vale decir que no hay suficientes cotizaciones, esa es una pobre excusa.

Juan Díez Nicolás

Catedrático emérito de Sociología (UCM) y director de la Cátedra de Investigación en Ciencias Sociales y Seguridad (UEM).

www.juandieznicolas.es

Pensiones 

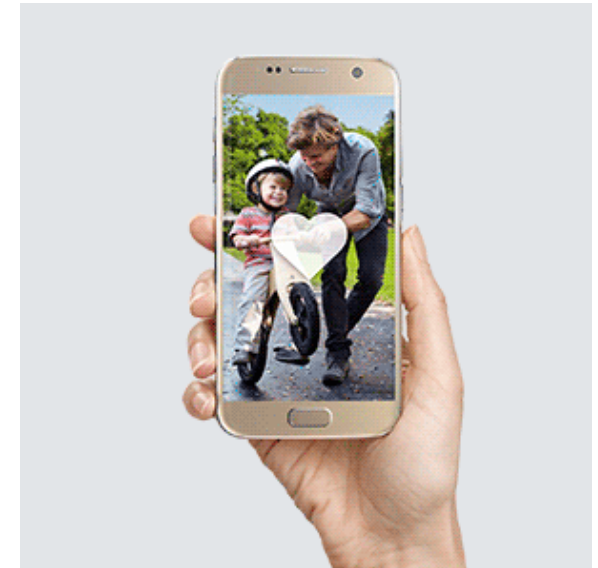
En España todos los que cobran una nómina pagan su cotización a clases pasivas o a la Seguridad Social

Cuando ha habido un gran volumen de cotizaciones, ¿qué se ha hecho con ese fondo que daba superávit?

Desde posiciones gubernamentales se ha anunciado que en 2017 el fondo de pensiones tocará fondo



EP



Me gusta



El título de este artículo no es un reclamo para llamar la atención, es que no es posible encontrar otro término que el de "saqueo" para expresar lo que muchos pensionistas sienten al ver el trato que se está dando desde la clase política, y con cierta complicidad desde los medios de comunicación, al tema de las pensiones. Desde hace más de un año, y cada vez con más frecuencia, los titulares de los medios, escritos, hablados y visuales, nos comunican todos los meses, todos los meses repito, **el dinero que hay que sacar del fondo para pagar las pensiones, como si se tratase de un desfalco al Estado, o de una limosna, o de un atraco a las arcas del Estado.** Pero no nos dicen todos los meses cuál es la cantidad de dinero que suman

 NOTICIAS RELACIONADAS

El sistema de pensiones se tambalea

todos los casos de corrupción ante los tribunales en los que están investigados políticos y/o partidos políticos.

Conviene recordar que en España todos los que cobran una nómina, sea del sector público o privado, pagan su cotización a clases pasivas o a la Seguridad Social. Los trabajadores del sector público tienen jubilación obligatoria al cumplir una determinada edad, y cobran su pensión de la **Dirección General del Tesoro**, de clases pasivas. Los trabajadores del sector privado tenían jubilación obligatoria también al cumplir una determinada edad, variable según el sector económico, y cobran su pensión de la Seguridad Social, a la que cotizan, si bien en los últimos años han podido continuar trabajando en determinadas condiciones y compatibilizar parte del salario y la pensión.

Desde hace décadas, al menos desde los años 80, he escrito en diversos medios de comunicación mi crítica a la jubilación obligatoria por razón de edad, tanto en el sector público como en el privado. No repetiré aquí mis argumentos, solo reitero que **la edad no es una fecha de caducidad**, y que en la era de las libertades civiles y políticas, cuando al individuo se le reconoce hasta el derecho a cambiar de sexo, y a ser posible con cargo a la Seguridad Social, no parece exagerado pedir la libertad de trabajar y seguir trabajando hasta que uno quiera y pueda. Y si no se está física o mentalmente capacitado, los empleadores pueden recurrir legalmente al despido procedente o no procedente, con las indemnizaciones legales que procedan, sea cual sea la edad del trabajador. Lo que ocurre es que **a ciertas empresas les ha venido muy bien utilizar otras fórmulas, como la regulación de plantillas, los ERES, el fomento de la jubilación anticipada** (no siempre tan voluntaria como se ha dicho, sino camuflada con amenazas de cambio de puesto de trabajo o reducción de jornada, etc.), pues estas fórmulas enmascaraban despidos de trabajadores generalmente con salarios más altos, pero con subvenciones y facilidades desde los poderes públicos, de manera que el despido les ha salido más barato. Hay países como Estados Unidos, Canadá y otros muchos, en los que la jubilación obligatoria por edad no solo está prohibida, sino que está declarada inconstitucional. Pero en España no nos hemos querido enterar. Por supuesto, los dirigentes de grandes empresas en el

La pescadilla de las pensiones

Parados de larga duración recuperan sus planes de pensiones para obtener ingresos durante la crisis

Pensiones públicas, ¿una quimera del futuro?

sector privado, especialmente en el sector financiero, pero también para ciertos puestos políticos, se las han arreglado para librarse de la jubilación obligatoria por razón de edad.

Cuando al individuo se le reconoce hasta el derecho a cambiar de sexo, y a ser posible con cargo a la Seguridad Social, no parece exagerado pedir la libertad de trabajar y seguir trabajando hasta que uno quiera y pueda

Con frecuencia he denunciado que en el sistema español no todos los que han cotizado a la Seguridad Social cobran luego una pensión. Hace falta haber cotizado un cierto número de años, generalmente 15, para poder cobrar la pensión mínima. Como consecuencia, **muchas mujeres que han trabajado pero al casarse y tener hijos dejaron su trabajo, y luego no han podido reintegrarse a la actividad laboral, no tienen derecho a esa pensión** (pueden aspirar a las no-contributivas, por supuesto, pero ellas han "contribuido"). Sus cotizaciones van al fondo

común, lo que no parece justo. Además, si uno perdía su empleo o por cualquier razón, dejaba de trabajar antes de la edad obligatoria de jubilación, perdía un 8% por cada año no cotizado, aunque hubiese cotizado más de 35 años. Solo porque había dejado de trabajar antes de su edad de jubilación. Siempre he pedido y razonado que cada persona debe poder decidir cuándo se jubila, y que el empleador despida, de forma procedente o no-procedente a sus trabajadores de acuerdo con la legislación laboral, sin camuflajes ni subvenciones estatales con cargo a la Seguridad Social. Coherentemente, que cada trabajador reciba una pensión proporcional a lo que haya cotizado a la Seguridad Social. Quien haya cotizado un año cobrará por haber cotizado un año, y quien haya cotizado cincuenta años cobrará cincuenta veces más. Ese sistema de pensiones recibe el nombre de capitalización.

Con el sistema de reparto, que es el que tenemos en España, en los años de mucho empleo y cotizaciones, los pensionistas cobran sin problemas, pero cuando no hay empleo o cotizaciones suficientes, se presentan problemas como ahora sucede. Por eso, en el momento actual, **trabajadores que han cotizado durante 35 y 40 años tienen sus pensiones en peligro porque los cotizantes en la actualidad son muy pocos**. Por tanto, los políticos, sean de la

www. [REDACTED] .com

ideología que sean, tienen la obligación de velar para que los que han cotizado reciban su pensión, y ello exige que se ocupen de que haya suficientes cotizaciones para que los pensionistas cobren las pensiones que en justicia les corresponden. No vale decir que no hay suficientes cotizaciones, esa es una pobre excusa.

Pero esta obviedad requiere algunas matizaciones. En primer lugar, cuando ha habido un gran volumen de cotizaciones, ¿qué se ha hecho con ese fondo que daba superávit? Es bien sabido que se han cargado muchos pagos, incluidas muchas pensiones no de jubilación, al fondo de pensiones. Por lo tanto, **ha habido un desvío de los fondos que estaban destinados al pago de pensiones**. Quien lo haya hecho no ha actuado ni legal ni éticamente. Ahora que se piden tantas responsabilidades históricas, habría que crear una comisión de expertos, no de políticos, que investigara si los fondos de la Seguridad Social se han utilizado para pagos que no correspondían, y exigir las responsabilidades a quien corresponda en los tribunales de justicia.

En segundo lugar, si se admite por los grandes economistas que **España tiene un 20-25 por ciento de economía sumergida, habrá que admitir que la Seguridad Social está ingresando un 20-25 por ciento menos de lo que debería ingresar por cotizaciones**. Cabe preguntar, ¿quién se beneficia? Lógicamente los empleadores, pues es bien sabido que la cotización del trabajador es muy pequeña comparada con la del empleador. Por tanto, ciertos empresarios se están ahorrando las cotizaciones a la Seguridad Social de sus trabajadores, que por carecer de contrato legal de trabajo, no solo cobran salarios más bajos que los establecidos en los convenios colectivos, sino que además no están cubiertos oficialmente por la Seguridad Social, si bien el Estado sí los protege mediante la tarjeta sanitaria y otros servicios sociales, pagando lo que deberían pagar los empleadores. En este caso, se encuentran también muchos trabajadores autónomos, que no se dan de alta como tales y por tanto no cotizan a la Seguridad Social. Pero no parece que a los políticos les preocupe reducir el volumen de economía sumergida, incrementando la inspección de trabajo.

Pero en contraste con lo anterior, los políticos deberían preguntarse si no podrían ahorrar en muchos gastos, desde el número de empleados públicos en todas las administraciones

La licitación de obra pública se reduce en más de 700 millones durante la interinidad del Gobierno

Experimento audiovisual contra la mutilación genital femenina

Diez sociedades disputan el negocio del cordón umbilical en España

Así se ha destruido la economía de la Venezuela bolivariana

La descentralización y la sobreexplotación económica amenazan a los Parques Nacionales

El dinero LGTB también da la espalda a la cultura

Habría que crear una comisión de expertos, no de políticos, que investigara si los fondos de la Seguridad Social se han utilizado para pagos que no correspondían, y exigir las responsabilidades a quien corresponda en los tribunales de justicia

públicas, que no deja de crecer a pesar de la crisis que se inició en 2007 y perdura todavía hasta las embajadas de ciertas Comunidades Autónomas. Tampoco ahorran al haber ampliado las **pensiones de jubilación a numerosos cargos públicos** que solo han estado en esos cargos menos de los 15 años que exigen a los demás trabajadores, y que además reciben pensiones muy por encima de las denominadas "máximas". Ni ahorran al gastar, o más bien derrochar, en numerosas actividades que luego están relacionadas con la corrupción. **Ni ahorran al no conseguir que los corruptos devuelvan el dinero que**

se han llevado.

Recientemente desde posiciones gubernamentales se ha anunciado que en 2017 el fondo de pensiones tocará fondo, y no se podrá pagar la paga extraordinaria de Navidad. Por menos han dimitido gobiernos en otros países. Pero a los pocos días, una ministra del gobierno en funciones ha anunciado una ley que permitirá trabajar a los jubilados al tiempo que cobran el 100% de su pensión. Dejando aparte que se trata de una promesa, no de una realidad, dos días después un alto cargo del mismo gobierno en funciones aclaraba que, efectivamente, no era una decisión ya adoptada, sino una medida que iba en un paquete de medidas que el gobierno, en funciones, estaba estudiando.....**Dice el refrán que el infierno está repleto de buenas intenciones.**

Lo único cierto es que los pensionistas están en el punto de mira de los políticos para eliminar o reducir sus pensiones, a las que son acreedores por haber cotizado durante décadas. Mientras otros cobrarán pensiones muy superiores sin haber cotizado más de tres o cuatro años. Lo único cierto es que el gasto público requiere más vigilancia, que la corrupción requiere más vigilancia y castigo, que el dinero público sale del bolsillo de los ciudadanos y

exige control y establecimiento de prioridades. Lo único que parece más que probable es que los pensionistas pagarán los errores y la mala gestión de los políticos.

bez.es el medio para quienes toman decisiones

 NEWSLETTER

Al registrarte, aceptas las [condiciones de uso](#)

 lo que debes saber

[Blog de bez.es](#)

 Qué es bez.es

 Lo que debes saber by bez is licensed under a Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional License.

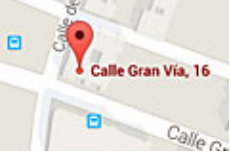
[Aviso legal](#) / [Política de privacidad](#) / [Política de cookies](#)



 publi

Publicidad
publicidad@bez.es

 Nos puedes escribir a:
bez@bez.es

 Calle Gran Vía, 16

Nos encontramos en:
C/ Gran Vía, 16, 4 izda.
28013 Madrid